

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que se tramita el llamado a concurso público para la provisión de 1 cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Matemática (1er.Año-2° Cuatrimestre) de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013) que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a refoliado 60 la Directora de la Escuela de Biología, Dra. Olga Martínez, realiza la solicitud para la cobertura del presente cargo e informa que el cargo se encuentra vacante por jubilación la Prof. Nieva (R-DNAT-2016-359, Expte. N° 10.431/2008).

Que la Srta. Jefa de Personal, Teonila Corimayo a fs. 61 informa que el citado cargo se encuentra vacante y que fue liberado por la Prof. Margarita Nieva el 01/03/16, según consta en R-DNAT-2016-359 y aclara que dicho cargo queda registrado, a partir de ése momento, como “vacante en concurso” para la asignatura “Matemática” de las Carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 62 aconseja autorizar el llamado a concurso regular para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Semiexclusiva – para la asignatura MATEMÁTICA de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan de Estudios 2013.

Que – asimismo – aconseja proceder al sorteo de los miembros que integrarán el Jurado según nómina obrante a fs. 61.

Que este Cuerpo en Reunión Ordinaria N° 15-16 del treinta de agosto último, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 62 y procedió a realizar el sorteo de rigor para conformar el Jurado que intervendrá en estos actuados.

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

